ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Nro Contrato:	D-2024-0137
Contratista:	OMAR AUGUSTO GOMEZ ZAMORA C.C. 1073533769 DE GACHANCIPÁ
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	'PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE VOLEIBOL DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ"
Valor Inicial Contrato:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.400.000.00) M/CTE.
Valor Adiciones:	N/A
Valor Actual Contrato:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.400.000.00) M/CTE.
Valor Ejecutado:	DIEZ MILLONES TRECIENTOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($10.323.333) M/CTE.
Plazo inicial:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Prórrogas:	N/A
Fecha Suscripción	02 DE JULIO DE 2024
Fecha Iniciación:	03 DE JULIO DE 2024
Fechas de Suspensión	N/A
Fechas de Reinicio	N/A
Fecha de Terminación Anticipada	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2024
Supervisor:	GONZALO ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ
Aseguradora Garantías:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. CALIDAD DEL SERVICIO DEL 10% - CUMPLIMIENTO DEL 10%

En Gachancipá **EL TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024** se reunieron el señor alcalde **ALFONSO LÓPEZ SÁNCHEZ** mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Gachancipá, identificado con C.C. 79.317.714 expedida en Paipa (Boyacá), actuando en calidad de Alcalde Municipal, conforme a acta de posesión de fecha 18 de diciembre de 2023 y representante legal de ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ, el ingeniero **GONZALO ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ** como supervisor del CONTRATO y **OMAR AUGUSTO GOMEZ ZAMORA** identificado con **C.C.** 1.073.533.769 expedida en Gachancipá, con el objeto de terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir del 15 de diciembre de 2024.

La terminación anticipada se debe a que el contrato referenciado se encuentra financiado al 100% con recursos provenientes del convenio 0152 del 2024 suscrito entre INDEPORTES Cundinamarca y el municipio de Gachancipá cuyo plazo inicial de terminación de dicho convenio finalizaba a la terminación de la presente vigencia y mediante circular 055 emitida por INDEPORTES en la cual manifiesta que dicho convenio será liquidado a fecha de 15 de diciembre del 2024.

Por lo anterior es preciso señalar que la entidad departamental no hará el giro de la totalidad del convenio suscrito, por su terminación anticipada, lo que afecta al plazo y monto del valor contratado mediante proceso **D-2024-0137.**

En consecuencia, hemos convenido terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo, el contrato con efectos a partir del 15 de diciembre de 2024 y adelantar posteriormente la liquidación del contrato de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar a la seguridad social y parafiscal de conformidad con las normas legales pertinentes.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la dependencia Secretaría general del Municipio de Gachancipá, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Por lo anterior, se deja constancia que no queda pendiente un saldo a favor del contratista, por concepto de la ejecución del CONTRATO Nro. D-2024-0137; en consecuencia, el contratista se declara a paz y salvo con el municipio.

Para constancia se firma la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo por quienes en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.

ALFONSO LÓPEZ SÁNCHEZ
Alcalde Municipal

GONZALO ANTONIO RODRIGUEZ LÓPEZ
Secretario de Educación, cultura, recreación y deporte

OMAR AUGUSTO GOMEZ ZAMORA
1073533769 DE GACHANCIPÁ

Aprobó: Gonzalo Antonio Rodríguez López - Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.
Proyecto y Digitó: John Bolaños – Profesional Universitario S.E.C.R.D.